



Secretaría Universidad

DEJA SIN EFECTO DECRETO N°017/SG/2007 DEL 29 DE MARZO DE 2007 QUE OFICIALIZA NORMATIVA QUE REGULA LA CALIDAD DE ALUMNO LIBRE DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, COMO SE INDICA.

PUNTA ARENAS, diciembre 28 de 2020

DECRETO N° 027/SU/2020

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de octubre de 1981; el D.F.L. N° 154 del 11 de diciembre de 1981, el Decreto N°238 del 6 de agosto de 2018, todos del Ministerio de Educación y el Decreto Universitario N°074 de fecha 25 de marzo de 2010, que nombra al Secretario General de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°017/SG/2007 de fecha 29 de marzo de 2007 que Oficializa Normativa de Alumno Libre de la Universidad de Magallanes.

2. El Decreto N°005/SU/2019 que Actualiza el Reglamento General de Alumnos de la Universidad de Magallanes, de fecha 29 de marzo de 2019, que no considera el ingreso como Alumno Libre a la Universidad de Magallanes.

3. El Memorándum N°189/VRAC-2020 de fecha 15 de diciembre de 2020 del Vicerrector Académico de la Universidad de Magallanes.

DECRETO:

DÉJESE SIN EFECTO Decreto N°017/SG/2007 de fecha 29 de diciembre de 2007 que Oficializa **NORMATIVA QUE REGULA CALIDAD DE ALUMNO LIBRE** en la Universidad de Magallanes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.



RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/cyr

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vicerrector de Administración y Finanzas - Secretaría de la Universidad - Contraloría Umag - Dirección de Administración y Personal - Decanos y Director Instituto de la Patagonia - Directores Departamentos y Escuelas - Dirección de Docencia - Dirección de Administración y Personal - Dirección de Bibliotecas - Unidad de Análisis Institucional - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Tesorería - Centros Universitarios - Oficina de Partes.